

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2016-4122** *Acuerdo por el que somete a información pública la modificación del proyecto de aprovechamiento (para agua minero-medicinal y termal) denominada Villaescusa, número 20084/08 y su Estudio de Impacto Ambiental.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Boletín Oficial del Estado número 296, del 11 de diciembre de 2013), la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria, acuerda someter al trámite de información pública el siguiente procedimiento:

Identificación del procedimiento: Nuevo proyecto de aprovechamiento del agua declarada minero-medicinal y termal (recurso de la Sección B), denominada Villaescusa (expediente número 20084/08), en el término municipal de Villaescusa.

Su perímetro de protección, sin perjuicio de la zona de restricciones absolutas, delimitada por un círculo de radio desde el punto de surgencia (coordenadas X= 430704 e Y= 4803288), viene determinado por el polígono delimitado por los siguientes vértices (definidos en coordenadas UTM ED50, para el Huso 30):

VÉRTICE	X (ED50)	Y (ED50)
1	430442	4803579
2	435709	4804509
3	436105	4802550
4	435610	4801721
5	435150	4800550
6	433950	4800300
7	432995	4800369
8	432505	4799953
9	429900	4799050

Titular: Laboratorios Potion, SLU.

El proyecto pretendido está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Anexo I, grupo 2.a), en sus apartados 3 y 5).

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

El órgano competente para resolver el procedimiento y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas, es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas y las Administraciones Públicas afectadas, podrán participar en este procedimiento, durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación.

El expediente del procedimiento que se somete a información pública se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ordenación de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, en la calle Albert Einstein, 2 - 4ª planta- 39011 Santander (PCTCAN), de lunes a viernes (de 09:00 a 14:00 horas). También podrá examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion2>

Santander, 27 de abril de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

2016/4122